



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-03/2022

18 DE ENERO DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del dieciocho de enero de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-02/2022 DE FECHA 11ENE022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Auditoría Interna correspondiente al período del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021.
 - B.- Reglamento del Comité Institucional de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética.
 - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-02/2022 DE FECHA 11ENE022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-02/2022 de fecha 11 de enero de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Auditoría Interna correspondiente al período del 01 de octubre al 31 de diciembre 2021.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de Auditoría Interna, quien expuso el informe Trimestral de Auditoría Interna, correspondiente al período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, NRP-15 emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como demás Leyes y Regulaciones aplicables.

Los exámenes fueron orientados a:

- Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.
- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, por el período examinado.

Los seis informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, ya fueron vistos por el Comité de Auditoría, en sesión número 01 del 17 de enero de 2022; los informes son:

1. Auditoría a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios.
2. Auditoría Informática al Cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual.
3. Auditoría a las Inversiones en Proyectos y Programas
4. Arqueos de fondos realizados a las cajas colectoras del IPSFA, FUDEFA, Centros Recreativos Rancho Costa del Sol y Kilo 14, Fondo Circulante del IPSFA, Fondo para el pago de devoluciones de rezagos AFP'S IPSFA, cupones de combustible que están en custodia en el Departamento de Servicios Generales y FUDEFA.
5. Informe de Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa Financiera y Fiscal y Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2021.
6. Informe de Examen Especial de Auditoría a la Gestión Integral del Riesgo

Explicó que de acuerdo al Plan Anual de trabajo se ha cumplido con las metas establecidas para el cuarto trimestre 2021.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

Enfoque de auditoria	Programado	Ejecutado	%
GESTIÓN	1	1	100
INFORMÁTICA	1	1	100
FINANCIERO	2	2	100
SEGUIMIENTO	1	1	100
EXAMEN ESPECIAL	0	1	100
Total	5	6	120



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Y que en el desarrollo de la auditoría se identificaron dos debilidades de control interno, que deben hacerse del conocimiento de la administración.

INFORME DE EXAMEN DE AUDITORÍA INFORMÁTICA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL-CÓDIGO 111106					
N°	Título	Condición	Causa	Efecto	Recomendación
1	Debilidad en los controles del software instalado en los equipos informáticos	<p>En verificación del inventario de software identificamos que no están incluidos el antivirus (ESET ENDPOINT SECURITY) y las licencias de Oracle.</p> <p>De igual manera no fue posible determinar la propiedad de algunas licencias ya que los documentos que soportan dichas licencias en el caso de 32 licencias de office 2007 estándar que incluye la media únicamente se nos ha presentado una cotización.</p> <p>Para Autocad Revit LT Suite 2019 solo se ha presentado una solicitud de compra.</p> <p>Para el Autocad Revit LT Suite 2020 no se ha presentado documentación de soporte.</p> <p>No se presentaron las licencias extendidas por el fabricante, otorgando la entidad al instituto el derecho de instalación y uso de los mismos, de conformidad a lo establecido por la ley.</p> <p>4 Office Standard 2007 90 Office Standard 2010 65 Office Standard 2016 5 Project Pro 2010 4 Visio Pro 2013 3 Windows Server Standard 2008 R2 1 Windows 2000 Advanced Server 9 Toad for Oracle Professional Edition 1 Toad for Oracle Suite.</p> <p>En el inventario de software no se identifica el software con licencias expiradas y software sin licencia instalados.</p> <p>Lo anterior incumple lo dispuesto en artículo 41 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA 2016, Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.</p>	Falta de controles internos efectivos	Observaciones y multas relacionadas al incumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual de los Entes Fiscalizadores	<p>Al Jefe de la Unidad de Informática, actualizar el inventario del software instalado en todo el equipo informático del IPSFA, documentar la respectiva licencia extendida por el fabricante, la propiedad de las licencias que ha adquirido el Instituto, identificar el software instalado sin licencias o expirado y desinstalarlo inmediatamente</p>
2	Déficit y excedente en licencias de software instaladas en equipos informáticos	<p>En la verificación del inventario de licencias, observamos que en algunos casos hay déficit de licencias y en otros casos excedentes de licencias sin instalar. Ver anexo 2.</p>	Falta de controles internos efectivos	Observaciones y multas relacionadas al incumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual de los Entes Fiscalizadores	<p>Al Jefe de la Unidad de Informática verificar el software con déficit de licencias y sustituirlo por software con licencia que presenta excedente, para dar cumplimiento a la Ley de Propiedad Intelectual</p>

Capacitación.

También informó el Lic. Gustavo Adolfo Martínez Zelaya que, durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, se recibieron las siguientes capacitaciones:

Capacitador	Capacitación	Fecha
Tribunal de Ética Gubernamental	Enseñanza Digital de Impacto	16/09/21
Karen Evangelina Ortiz Romero	Taller Sobre Sistema de Gestión De Calidad	15/10/21
Ing. Oswaldo Calderón Superintendencia del Sistema Financiero	Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio Nrp-24	18/10/21
Unidad de Investigación Financiera. José Alexander Ortiz Quevedo, Coordinador Estratégico UIF El Salvador	Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo	25 y 26/10/21
Tribunal de Ética Gubernamental	Lineamientos Para La Formulación del Plan de Trabajo 2022	10/11/21
Ing. William López	Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje.	15/12/21
Eliú Fuentes Velarde	Aspectos de la Ley de Acceso a la Información Pública	26/11/21
Comité de Ética Gubernamental	Ley de Ética Gubernamental	15/12/21
Licda. Gina Ivette Sorto	Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	08/12/21

En cuanto al Seguimiento a las observaciones de Auditoría Interna, Auditoría Externa Financiera y Fiscal, y Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2021, el Lic. Martínez informó:

SEGUIMIENTO A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS	EN PROCESO
Informe de Auditoría Interna del 01 julio al 30 de septiembre de 2021	2	1	1



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Informe de Auditoría Interna				
del 01 de julio al 30 de septiembre 2021.				
Informe de Examen de Auditoría a las Reservas de Saneamiento de Activos				
Condición	Plan de Acción	Responsable /Situación actual	Fecha prevista de solución	Estado
No se ha realizado el pronunciamiento de las reservas de saneamiento al 31 de diciembre de 2020	SEGUIMIENTO AL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 Mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021, el Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, nos remitió certificación del punto de acta de Consejo Directivo. COMENTARIO DE AUDITORIA Verificamos a través de las respectivas Actas de Consejo, el pronunciamiento del Consejo Directivo sobre la suficiencia de reservas, contenida en la Resolución N. 159 del Acta de CD/37/2021 de fecha 5 de octubre de 2021.	Lic. Guillermo Patricio Majano; jefe Unidad de Negocios IPSFACrédito	OCT-021	Cumplida
Garantías no inscritas en el Centro Nacional de Registro (CNR)	SEGUIMIENTO AL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 Mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, informa de la situación actual de los tres casos. Jorge Alberto Parada Arévalo Se está pendiente de la resolución de parte del Juez. Hugo José González Quintanilla Se está a la espera de recibir el visto bueno u observaciones al documento de cesión del crédito, de parte del Banco. con lo cual se procederá a la firma del documento de cesión del crédito, para posteriormente presentarlo para inscripción en el CNR. Guillermo Vladimir Guirola Martínez Se está a la espera de la cancelación del embargo por parte Banco Cuscatlán, seguidamente se actualizarán la solvencia municipal y del Ministerio de Hacienda, para posteriormente presentar la documentación en el CNR para inscripción. (Las actividades 2 y 3 dependen de la finalización de la actividad 1). COMENTARIO DE AUDITORIA Hemos verificado el punto de acta referente al afiliado González Quintanilla y la documentación que ampara las gestiones hechas en el Juzgado de Soyapango y con el afiliado Guirola Martínez, quien ha contratado los servicios de un abogado para que le gestione la cancelación del embargo con el Banco Cuscatlán.	Lic. Guillermo Patricio Majano; jefe Unidad de Negocios IPSFACrédito	MAR-022	En proceso

INFORME	TOTAL	CUMPLIDAS	EN PROCESO
Informe de Auditoría Interna del 01 enero al 31 de marzo de 2020	3	1	2

Informe de Auditoría Interna

del 01 de enero al 31 de marzo 2020.

Informe de Auditoría a las Políticas, Normas y planes sobre seguridad. Contratos de Seguros, de proveedores y mantenimiento. Informes Técnicos de los consultores o proveedores. Plan de Contingencia y valoración de Pruebas. Informes sobre accesos y visitas de terceros

Condición	Acciones implementadas o Projectadas	Responsable	Fecha Prevista para Solución	Estado
<p>No existen políticas de tercerización de servicios informáticos.</p>	<p>SEGUIMIENTO AL 23 DE DICIEMBRE 2021 En oficio OF-GG-/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, se remitió la Certificación del nombramiento de la Unidad de Informática como Unidad encargada del sistema de gestión de la seguridad de la información, aprobado por el CD en Resolución No. 134 de la sesión CD-30/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, con lo cual se le dio cumplimiento a la actividad No. 1 de dicho Plan. Mediante resolución N°234 del Acta CD-48/2021 del 22 de diciembre del 2021, el Consejo Directivo autorizó la POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN IPSFA-CD-PO-18, en la que en el literal D. del romano V específica lo siguiente: La Unidad de Informática, en caso se apruebe la tercerización de actividades u operaciones de tecnología de la información, deberá garantizar que la prestación del servicio cumpla al menos las condiciones contenidas en la Normas Técnicas Para la Gestión de la Seguridad de la Información NRP-23. COMENTARIO DE AUDITORIA Verificamos la documentación de soporte del cumplimiento de la actividad No. 1 y los puntos de actas del Consejo Directivo correspondientes.</p>	<p>Cap. Ricardo Emilio Figueroa Cortez</p>		<p>Cumplida</p>
<p>Debilidades en el plan de contingencia de la Unidad de Informática.</p>	<p>SEGUIMIENTO AL 23 DE DICIEMBRE 2021 En oficio OF-GG-227/2021 de fecha 22 de noviembre 2021, se remite a la SAP la Política de la Continuidad del Negocio, con código IPSFA-CD-PO-17 aprobada por el CD en CD-43/2021 Resolución No. 192 de fecha 16 de noviembre de 2021, con lo cual se le da cumplimiento a las actividades 2 y 3 de la etapa 2 del Plan de Adecuación de la Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP 24); respecto a las actividades restantes, se remitió también la reprogramación de dicho plan, aprobado por el CD en Resolución No. 191 de la sesión CD-43/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021. COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA. Verificamos la documentación de soporte del cumplimiento de las actividades 2 y 3 y los puntos de actas del Consejo Directivo.</p>	<p>Cap. Ricardo Emilio Figueroa Cortez e Ing. Karen Evangelina Ortiz Romero</p>	<p>DIC-022</p>	<p>En Proceso</p>



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Condición	Acciones implementadas o Proyectadas	Responsable	Fecha Prevista para Solución	Estado
El plan de contingencia de la Unidad Informática se encuentra desactualizado.	<p>SEGUIMIENTO AL 23 DE DICIEMBRE 2021</p> <p>En oficio OF-GG-227/2021 de fecha 22 de noviembre 2021, se remite a la SAP la Política de la Continuidad del Negocio, con código IPSEFA-CD-PO-17 aprobada por el Consejo en CD-43/2021 Resolución No. 192 de fecha 16 de noviembre de 2021, con lo cual se le da cumplimiento a las actividades 2 y 3 de la etapa 2 del Plan de Adecuación de la Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP 24); respecto a las actividades restantes, se remitió también la reprogramación de dicho plan, aprobado por el CD en Resolución No. 191 de la sesión CD-43/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA.</p> <p>Verificamos la documentación de soporte del cumplimiento de las actividades 2 y 3 y los puntos de actas del Consejo Directivo.</p>	<p>Cap. Ricardo Emilio Figueroa Cortez e Ing. Karen Evangelina Ortiz Romero</p>	DIC-022	En Proceso

AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y FISCAL

En el período auditado, la Auditoría Externa Financiera y Fiscal Velásquez Granados y Compañía, presentaron la primera y segunda carta de gerencia de auditoría fiscal y financiera, correspondientes a los períodos del 01 de enero al 31 de marzo y del 01 de abril al 30 de junio de 2021; en la parte financiera, la primera con una observación no cumplida y la segunda sin observaciones; en la parte fiscal ambas sin observaciones.

SEGUIMIENTO A CARTA DE GERENCIA MARZO 2021 DE AUDITORIA EXTERNA				
Condición	Acciones implementadas o Proyectadas	Responsable	Fecha Prevista para Solución	Estado
No se cuenta con políticas disciplinarias en caso de incumplimiento de las normativas de seguridad.	<p>SEGUIMIENTO A DICIEMBRE 2021</p> <p>De acuerdo con los comentarios recibidos con fecha 10 de septiembre el área de informática nos comenta lo siguiente: "En la adecuación de la normativa NRP-23 que se refiere específicamente a la seguridad de la Información, se incluirían las acciones relacionadas a las medidas disciplinarias en caso de incumplimiento a las normativas de seguridad implementadas; pretendiendo con la adecuación de la normativa a las políticas de seguridad de la Información Institucional, mejorar el SGSI"</p> <p>Comentarios de la auditoría:</p> <p>Se dará por cumplida cuando se tengan la adecuación de la normativa NRP-23.</p>	<p>Cap. Ricardo Figueroa, Jefe Unidad de Informática</p>	DIC-022	No cumplida

SEGUIMIENTO A CARTA DE GERENCIA DICIEMBRE 2018 DE AUDITORIA EXTERNA

Condición	Acciones implementadas o Proyectadas	Responsable	Fecha Prevista para Solución	Estado								
<p>Existen 13 préstamos que las garantías que a la fecha de nuestra revisión no han sido inscritas en el Centro Nacional de Registro (CNR), que garantizan los créditos otorgados por el IPSFA, al 30 de junio de 2018, los cuales se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="365 1527 621 1725"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jorge Alberto Parada Arévalo</td> <td>Tramite</td> </tr> <tr> <td>Hugo José Gonzáles Quintanilla</td> <td>Pendiente</td> </tr> <tr> <td>Guillermo Vladimir Gurola Martínez</td> <td>Tramite</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Estado	Jorge Alberto Parada Arévalo	Tramite	Hugo José Gonzáles Quintanilla	Pendiente	Guillermo Vladimir Gurola Martínez	Tramite	<p>SEGUIMIENTO AL 23 DE DICIEMBRE DE 2021</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, informa de la situación actual de los tres casos.</p> <p>Se está pendiente de la resolución de parte del Juez.</p> <p>Se está a la espera de recibir el visto bueno u observaciones al documento de cesión del crédito, de parte del Banco. Con lo cual se procederá a la firma del documento de cesión del crédito, para posteriormente presentarlo para inscripción en el CNR.</p> <p>Se está a la espera de la cancelación del embargo por parte Banco Cuscatlán, seguidamente se actualizarán la solvencia municipal y del Ministerio de Hacienda, para posteriormente presentar la documentación en el CNR para inscripción. (Las actividades 2 y 3 dependen de la finalización de la actividad 1).</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA</p> <p>Hemos verificado el punto de acta referente al afiliado [redacted] a y la documentación que ampara las gestiones hechas en el Juzgado de Soyapango y con el afiliado [redacted] quien ha contratado los servicios de un abogado para que le gestione la cancelación del embargo con el Banco Cuscatlán.</p>	<p>Lic. Guillermo Patricio Majano</p>	<p>1) 23/12/21</p> <p>2) 31/12/21</p> <p>3) 31/12/21</p>	<p>En proceso de superación</p>
Nombre	Estado											
Jorge Alberto Parada Arévalo	Tramite											
Hugo José Gonzáles Quintanilla	Pendiente											
Guillermo Vladimir Gurola Martínez	Tramite											



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSFA: 28 Observaciones de las cuales 26 han sido cumplidas y 2 se encuentran en ejecución.

Ref.	Aspectos Observados	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Prevista para Solución	Estado
Continuidad del Negocio					
2.1	<p>El plan de contingencia del Departamento de Informática tiene por objetivo garantizar la continuidad institucional al identificar, evaluar, gestionar y darle seguimiento oportuno a cualquier tipo de riesgo que afecte la operatividad informática. Sin embargo, los procesos críticos no presentan el tiempo de recuperación objetivo (RTO), así mismo no describe el punto objetivo de recuperación (RPO) lo que concluye que carecen de un análisis de impacto del negocio (BIA), por sus siglas en inglés.</p>	<p>SEGUIMIENTO AL 23 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>En oficio OF-GG-227/2021 de fecha 22 de noviembre 2021, se remite a la SAP la Política de la Continuidad del Negocio, con código IPSFA-CD-PO-17 aprobada por el Consejo en CD-43/2021 Resolución No. 192 de fecha 16 de noviembre de 2021, con lo cual se le da cumplimiento a las actividades 2 y 3 de la etapa 2 del Plan de Adecuación de la Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP 24); respecto a las actividades restantes, se remitió también la reprogramación de dicho plan, aprobado por el CD en Resolución No. 191 de la sesión CD-43/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA INTERNA.</p> <p>Verificamos la documentación de soporte del cumplimiento de las actividades 2 y 3 y los puntos de actas del Consejo Directivo.</p>	<p>Jefe Unidad de Informática/ Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad</p>	DIC-022	En ejecución

Ref.	Aspectos Observados	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Prevista para Solución	Estado
3	Presunta divulgación a terceros de información de afiliados y empleados IPSFA.				
3.3.3	Falta de políticas para la tercerización de servicios informáticos en la cual establezcan como mínimo; análisis del proveedor, términos de confidencialidad y no divulgación, cumplimiento de contractuales, definición de las áreas de prueba, desarrollo y ofuscación de la data, todo ello con las medidas de control interno y de seguridad correspondientes	<p>SEGUIMIENTO AL 23 DE DICIEMBRE 2021</p> <p>En oficio OF-GG-/2021 de fecha 18 de octubre de 2021, se remitió a la Intendencia de Pensiones certificación del nombramiento de la Unidad de Informática como Unidad encargada del sistema de gestión de la seguridad de la información, aprobado por el CD en Resolución No. 134 de la sesión CD-30/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, con lo cual se le dio cumplimiento a la actividad No. 1 de dicho Plan. Mediante resolución N°234 del Acta CD-48/2021 del 22 de diciembre del 2021, el Consejo Directivo autorizó la POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN IPSFA-CD-PO-18, en la que en literal D. del romano V especifica lo siguiente: La Unidad de Informática, en caso se apruebe la tercerización de actividades u operaciones de tecnología de la información, deberá garantizar que la prestación del servicio cumpla al menos las condiciones contenidas en la Normas Técnicas Para la Gestión de la Seguridad de la Información NRP-23.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA</p> <p>Verificamos la documentación de soporte del cumplimiento de la actividad No. 1 y los puntos de actas del Consejo Directivo correspondientes.</p>	Jefe Unidad de Informática/ Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad		Cumplida

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 06:

Encomendar al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2021, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

B.- Reglamento del Comité Institucional de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ingeniero Williams Ernesto López Castro, Jefe de la Unidad Institucional Ambiental, con el objetivo de someter a consideración y aprobación del Consejo Directivo el Reglamento del Comité Institucional de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética.

El Ing. López, inició la exposición presentando la base legal de este documento, que se detalla a continuación:

• Ley del Medio Ambiente

CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Artículo 6. Define la finalidad de establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios, normas, programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental del Estado.

Art, 7. Dar a conocer las funciones de la Unidad Ambiental de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación.

LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ENERGÉTICO

Art, 3. El Consejo tendrá los siguientes objetivos: literal c. Promover el uso racional de la energía y todas aquellas acciones necesarias para el desarrollo y expansión de los recursos de energías renovables; considerando las políticas de protección del Medio Ambiente, emitidas por el órgano competente.

REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ENERGÉTICO USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Art. 10.- El Consejo propondrá los instrumentos legales y regulatorios necesarios para establecer los mecanismos para alcanzar el uso eficiente de la energía.

Ley del IPSFA, Art. 15.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL

Someter a la decisión del Consejo Directivo todas aquellas cuestiones que sean de la competencia de éste;

Posteriormente detalló el contenido del Reglamento del Comité Institucional de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética, en el cual se incluyen los aspectos siguientes:

- I. Objeto y naturaleza
 - Art.1.-Objeto
 - Art.2.-Descripción
 - Art.3 y 4.-Autorización y creación del comité
- II. Organización del Comité
 - Art.5.-Integración del Comité
 - Art.6.-Funciones del Comité

- Art.7.-Funciones principales del Coordinador y Gestor Energético
- Art.8.-Funciones principales del Secretario/a
- Art.9.-De las sesiones del Comité
- Art.10.-Quórum y votación
- Art.11.-Conflicto de interés
- Art.12.-De las actas del Comité
- Art.13.-Del contenido de las actas del Comité

III. Disposiciones especiales

- Art.14.-Confidencialidad
- Art.15.-Sanciones
- Art.16.-Modificación
- Art.17.-Derogatoria

IV. Bitácora de cambios

V. Autorización

En virtud de lo anterior, se solicita al Consejo Directivo, que se apruebe, con base en lo establecido en el artículo 12, literal c) de la Ley del IPSFA, el Reglamento del Comité Institucional de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética, antes presentado.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 07:

Aprobar, de conformidad al artículo 12, literal c) de la Ley del IPSFA, el Reglamento del Comité Institucional de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética, antes presentado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido siete solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$14,161.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% de su préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo los destinos de las mismas "Reparación de vivienda", "Pago de Deudas", "Gastos de estudios" y "Gastos médicos". El detalle es el siguiente:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTALES			\$14,161.00	\$14,161.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda", "Pago de deudas", "Gastos de estudios" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Como parte de la presentación indicó que, para el mes de enero de 2022, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$408,163.27, y que a la fecha se ha invertido en préstamos \$118,329.33, como parte del presupuesto anual para préstamos, que asciende a \$5.0 millones de dólares, con cargo a los programas del seguro de vida y fondo de retiro.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 08:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los








solicitantes "Reparación de vivienda", "Pago de deudas", "Gastos de estudios" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

TOTAL					\$14,161.00

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido tres solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$61,700.00, de acuerdo al siguiente detalle:

1					

la siguiente manera:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

1. Propiedad ubicada en Lotificación La Fuente Uno, Polígono 1, Calle Principal, casa # 25, Zaragoza, La Libertad, valuada en \$35,765.06.
2. Propiedad ubicada en Urbanización Sierra Morena II, Grupo 30, Pje. No. 36, casa No. 14, Soyapango, San Salvador, valuada en \$29,523.75.
3. Propiedad ubicada en la Hacienda Chanmico, Porción 7-1, Polígono P, #377, San Juan Opico, La Libertad, valuada en \$16,954.98.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suplen las necesidades de los solicitantes de realizar las mejoras en su casa de habitación y de adquirir una vivienda y un terreno para fines de vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada solicitante.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 09:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$25,000.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en la Lotificación La Fuente Uno, Polígono 1, Calle Principal, casa # 25, Zaragoza, La Libertad, el cual está valuado en \$35,765.06.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Tec. Admvo. [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$22,200.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en la Urbanización Sierra Morena II, Grupo 30, Pasaje No. 36, casa No. 14, Soyapango, San Salvador, el cual está valuado en \$29,523.75.
3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$13,780.00 Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de terreno, por un inmueble ubicado en Hacienda Chanmico, Porción 7-1, Polígono P, #377, San Juan Opico, La Libertad, el cual está valuado en \$16,954.58.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Nombramiento del Gerente Administrativo.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que habiendo quedado vacante la Gerencia Administrativa, ante la no renovación de contrato del Licenciado Luis Mario Flores Guillén, cuyo plazo finalizó el 31DIC021, propone para ocupar el cargo de Gerente Administrativo al Ingeniero Kervir Douglas Turcios Mendoza, profesional con especialidad en Ingeniería en Comercio Internacional, Maestría en Negocios de Transporte y Logística, Diplomado en Sistemas de Gestión de Calidad y con experiencia en empresas financieras y de transporte.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 10:

- 1.- Nombrar, de conformidad al Art. 12, literal f) de la Ley del IPSFA, al Ingeniero Kervir Douglas Turcios Mendoza, en el cargo de Gerente Administrativo a partir del 18ENE022, con un salario de tres mil dólares (\$3,000.00) mensuales.
- 2.- Nombrar al Ingeniero Kervir Douglas Turcios Mendoza como miembro de los siguientes Comités: de Riesgos, Prevención de Lavado de Dinero y Activos, de Calidad, de Auditoría y en la Comisión Institucional de Género.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Facultad de autorización de modificación al Plan Operativo Anual.

El señor Gerente General, Contralmirante Juan Antonio Calderón González, expuso al honorable Consejo Directivo, que de conformidad al Art. 33 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA (NTCIE del IPSFA), se debe contar con una planificación a corto plazo, en la cual se establezcan objetivos y metas institucionales para el desarrollo de las actividades de la organización de manera eficiente y eficaz, asimismo que dicha planificación a corto plazo se refiere al Plan Operativo Anual, el cual deberá de ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo.

Explicó que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA están en proceso de actualización, en la cual se ha incluido una modificación al artículo antes mencionado, facultando al Gerente General poder autorizar modificaciones al Plan Operativo Anual (POA), que impliquen cambios en la programación de metas y redacción de actividades y sub actividades, manteniéndose la aprobación de dicho plan por parte del Consejo Directivo, así como las modificaciones que impliquen eliminación y adición de actividades y sub actividades.

Por lo antes expuesto, el señor Gerente General, solicitó que se le faculte, mientras se actualizan las NTCIE del IPSFA, la atribución de autorizar modificaciones al Plan Operativo Anual (POA) sobre



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

cambios en la programación de metas y redacción de actividades y sub actividades, de lo cual se informará periódicamente al Consejo Directivo, manteniéndose la aprobación de dicho plan por parte del Consejo Directivo, así como las modificaciones que impliquen eliminación y adición de actividades y sub actividades.

Sobre el particular el Consejo Directivo acordó:

RESOLUCION No. 11:

Facultar al señor Gerente General, mientras se actualizan las NTCIE del IPSFA, la atribución de autorizar las modificaciones al Plan Operativo Anual (POA) sobre cambios en la programación de metas y redacción de actividades y sub actividades, debiendo informar periódicamente, sobre dichas modificaciones, manteniéndose la aprobación de dicho plan por este Consejo Directivo, así como las modificaciones que impliquen eliminación y adición de actividades y sub actividades.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veinticinco de enero de 2022 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

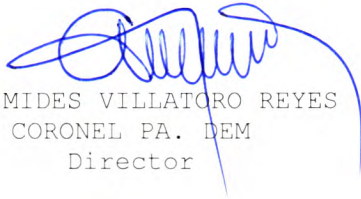
- A.- Informe de actividades de la Oficialía de Cumplimiento del Cuarto Trimestre 2021.
- B.- Propuesta de Inversión en Depósito a Plazo.
- C.- Modificación al Programa de Inversiones 2022.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

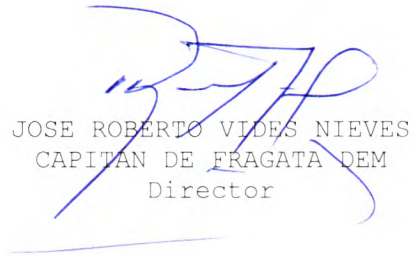
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciocho folios útiles, a las dieciséis y quince horas del día dieciocho de enero de dos mil veintidós, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente

JOSE WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CORONEL ART. DEM.
Director



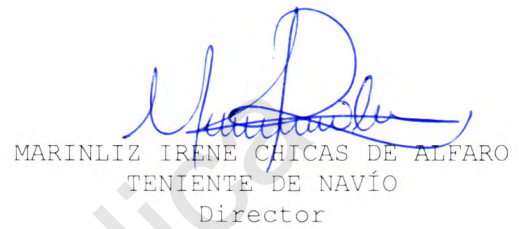
ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CORONEL PA. DEM
Director



JOSE ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITAN DE FRAGATA DEM
Director



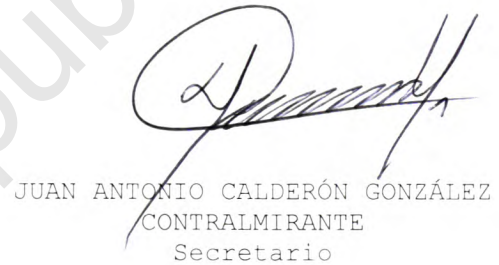
ALIRIO ELI TORRES TREJO
CAPITAN INF.
Director



MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

version publico